

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42925** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 875/2010, por auto de 12 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Promagave, S.L.", con CIF número B-92141753, domicilio social en calle Pierrot, número 13, de Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Málaga, 15 de noviembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100088698-1